GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, en ejecución de la Tercera Fase de Rehabilitación ferroviaria y conforme a programas aprobados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, la Empresa Nacional de Ferrocarriles ha licitado la provisión de balastro (Piedra chancada) para el mejoramiento de la vía en la Red Oriental, con cargo a los fondos provenientes del aporte nacional para la gestión de 1977;

Que, habiéndose dado cumplimiento a las formalidades legales previstas en el D.S. de 22 de mayo de 1939, es procedente aprobar la adjudicación efectuaada por la Junta de Adquisiciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, mediante D.S. conforme establece el Art. 13 del D.L. N° 14244 de 30 de diciembre de 1976.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba la adjudicación efectuada por la Junta de Adquisiciones del Ministerio de Transportes, en favor de la Empresa Constructora Hércules Boliviana "HERCOBOL", la provisión de 200.000 m3. de balastro (piedra chancada) de la Cantera de Yacuses en la Red Ferroviaria Oriental, al precio unitario de $b. 99.00 por m3., o sea un total de DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL 00/100 PESOS BOLIVIANOS ($b. 19.800.000.00) .

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los personeros de la Empresa Nacional de Ferrocarriles y la firma adjudicada, suscribirán el correspondiente contrato con intervención del señor Fiscal de Gobierno en el mismo que se insertarán las cláusulas de seguridad y cumplimiento conforme a Ley. El señor Contralor General de la República, refrentará dicho contrato.

Los señores Ministros de Finanzas, y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de agosto mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.